REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0787 DE 16 JULIO DE 2009
DANE 123001007160 – NIT 812003099-8 - 071779

Montería - Córdoba, 13 DE OCTUBRE DE 2026

señor:
JUAN DAVID CARRASCAL CARVAJAL
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designación como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN LA MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO CONSISTENTE EN EL DESTAPE, REPARACIÓN, CAMBIO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, GRIFERÍAS, ACCESORIOS, CAJAS DE INSPECCIÓN, REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE, Y TANQUES ELEVADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS Y REDES HIDROSANITARIAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la PRESTACION DE SERVICIOS, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE
Rector